CONTRATO N° 34 /2019

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY-DINACOPA**, domiciliada en 25 de Mayo Nº 171 esquina Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Luis Fernando Servín Colmán**, con Cédula de Identidad N° 1.917.891, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.**, domiciliada en Av. Artigas 2681, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Adolfo Morales Velilla**, con Cedula de Identidad Nº 783.448, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, DIPTICOS, TRIPTICOS Y FOLLETOS – PLURIANUAL 2019/2020", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto definir los derechos y obligaciones de ambas partes en lo referente a la "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, DIPTICOS, TRIPTICOS Y FOLLETOS – PLURIANUAL 2019/2020".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) Carta Invitación y sus Adendas y modificaciones.
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Los datos cargados en el SICP (reporte).
e) La oferta del proveedor.
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIDICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 358014.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2019, convocado por la Unidad de Contrataciones de la DINACOPA. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1387/2019/DINACOPA/DG/SG.----------

Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA

Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

Abg. Víctor A. Rivarola R.
Dpto. de Asuntos Legales
DUOC
Matrícula N° 18.749

Scanned by CamScanner

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

LOTE Nº 1

Nro. De Ítem	Descripción del producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Monto Total
1	Impresión Planilla de Entrega	Unidad	BLOCK	2.000	6.600	**13.200.000**
2	Impresión de Guía de Manifiesto	Unidad	BLOCK	1.500	8.800	**13.200.000**
3	Impresión de formularios T1	Unidad	BLOCK	2.000	516	**1.032.000**
4	Impresión de Planilla de Recaudación papel comercial rosado	Unidad	BLOCK	800	10.613	**8.490.400**
5	Impresión de Planilla de Recaudación papel comercial celeste	Unidad	BLOCK	800	10.613	**8.490.400**
6	Impresión de Planilla de Recaudación papel comercial amarillo	Unidad	BLOCK	300	10.613	**3.183.900**
7	Impresión de formularios aviso de control de paquetes e impresos	Unidad	BLOCK	300	9.213	**2.763.900**
8	Impresión de formularios aviso de encomienda postal internacional	Unidad	BLOCK	200	11.055	**2.211.000**
9	Impresión de formularios CN 35 EMS	Unidad	UNIDAD	5.000	590	**2.950.000**
10	Impresión de Ficha Personal	Unidad	UNIDAD	2.000	663	**1.326.000**
11	Impresión de formularios CN 01 Registro de Apertura de Despacho	Unidad	UNIDAD	5.000	162	**810.000**
12	Impresión de formularios CN 38	Unidad	BLOCK	200	7.370	**1.474.000**
13	Impresión de formularios CN 35 (Blanco)	Unidad	UNIDAD	25.000	516	**12.900.000**

Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA

Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

Abg. Víctor A. Rivarola R.
Dpto. de Asuntos Legales
DUOC
Matrícula Nº 13.749

Scanned by CamScanner

14	Impresión de formularios CN 35 (Verde)	Unidad	UNIDAD	5.000	516	**2.580.000**
15	Impresión de formularios CN 70 Tricolor	Unidad	UNIDAD	20.000	516	**10.320.000**
16	Impresión de formularios CP 86-forma	Unidad	UNIDAD	10.000	133	**1.330.000**
17	Impresión de formularios CP 87	Unidad	UNIDAD	10.000	133	**1.330.000**
18	Impresión de formularios CN 35 (Rojo)	Unidad	UNIDAD	5.000	516	**2.580.000**
19	Impresión de formularios CP 84 Naranja-forma	Unidad	UNIDAD	5.000	516	**2.580.000**
20	Impresión de formularios CP 85 Naranja-forma	Unidad	UNIDAD	5.000	516	**2.580.000**
21	Impresión de formularios CN 22 Declaración de Aduana	Unidad	UNIDAD	20.000	22	**440.000**
22	Impresión de formularios CN 31	Unidad	BLOCK	100	18.552	**1.855.200**
23	Impresión de Planilla de Registro y Entrega de Impreso Simple y Certificado	Unidad	UNIDAD	30.000	110	**3.300.000**
24	Impresión de Planilla de Asistencia PCA 01	Unidad	UNIDAD	30.000	110	**3.300.000**
25	Impresión de formularios CN 07 AR	Unidad	UNIDAD	20.000	74	**1.480.000**
26	Impresión de formularios comprobante único de ingreso	Unidad	BLOCK	1.600	6.566	**10.505.600**
27	Impresión de Dípticos	Unidad	UNIDAD	18.000	737	**13.266.000**
28	Impresión de carpetas	Unidad	UNIDAD	1.000	1.990	**1.990.000**
29	Impresión de tarjetas postales	Unidad	UNIDAD	1.000	1.106	**1.106.000**
30	Impresión de formularios F4	Unidad	BLOCK	1.000	11.860	**11.860.000**

DIRECCIÓN NACIONAL DE COPRODE PARAGUAY DINACOPA DIRECTOR GENERAL Asunción

Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA

Talleres Gráficos Elanza S.R.L.

Abg. Víctor A. Rivarola R.
Dpto. de Asuntos Legales
DUOC
Matrícula N° 13.749

Scanned by CamScanner

31	Impresión de formularios facturas a crédito	Unidad	BLOCK	100	12.730	**1.273.000**
32	Impresión de Trípticos	Unidad	UNIDAD	9.500	905	**8.597.500**
33	Impresión de papelería, formularios, tarjetas-Comprobante Giro Postal "Admisión"	Unidad	BLOCK	75	6.685	**501.375**
34	Impresión de papelería, formularios, tarjetas-Comprobante Giro Postal "Pago de Beneficiario"	Unidad	BLOCK	75	6.685	**501.375**
35	Impresión de recibos	Unidad	BLOCK	200	6.566	**1.313.200**

TOTAL: 156.620.850

Son guaraníes Cinto Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Veinte Mil Ochocientos Cincuenta.----------

LOTE Nº 2

Nro. De Ítem	Descripción del producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Monto Total
1	Impresión de folletos	Unidad	UNIDAD	5.000	330	1.650.000
2	Impresión de folletos instructivos	Unidad	UNIDAD	5.800	1.490	8.642.000

TOTAL: 10.292.000

Son guaraníes Diez Millones Doscientos Noventa y Dos Mil.----------

Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA

Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

Abg. Víctor A. Rivarola R.
Dpto. de Asuntos Legales
DUOC
Matrícula N° 13.749

Scanned by CamScanner

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones al 31 de Diciembre del 2020.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; DINACOPA, sito en 25 de Mayo Nº 171 esq./Yegros, Dirección de Administración y Finanzas, 2do piso.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DINACOPA.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA

Abg. Victor A. Rivarola R.
Dpto. de Asuntos Legales
DUOC
Matrícula N° 13.749

Talleres Gráficos Amaco S.R.L.

Scanned by CamScanner

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes de noviembre del año 2019.----------

Sr. Gustavo Adolfo Morales Velilla
Director Gerente
Talleres Gráficos EMASA S.R.L.
Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

Abog. Luis Fernando Servín Colmán
Director General
DINACOPA

Abg. Victor A. Rivarola R.
Dpto. de Asuntos Legales
DUOC
Matrícula N° 13.749

Scanned by CamScanner